



I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

**Aprueba Contrato de Empresa Consultora
"Qualitas Consulting Ltda.", para Concurso del cargo
Director /a Escuela Los Avellanos F-1015 de Polcura.-**

Huépil, Marzo 16 de 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Numeral 18, del artículo primero de la Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, la cual modificó el estatuto Docente.
- d) El Decreto Supremo N°215, de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, que modificó el Decreto Supremo N°493 de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el reglamento de Estatuto Docente.
- e) El llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento de Educación Municipal, Escuela Los avellanos F-1015 de Polcura, RBD 4311-7.-
- f) La resolución Exenta N° 234 de fecha 23.02.2016 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que designa a la Consultora Externa, Qualitas Consulting Ltda. , Rut. N° [REDACTED] para que preste servicios de Asesoría Externa, para la evaluación de candidatos para la provisión del cargo Director/a Escuela Los Avellanos F-1015 de Polcura.
- g) La Resolución Exenta N°58 de fecha 08.01.2016 que designa a Doña, Giulietta Karina Vacarrea Garrido, representante del Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del Concurso.
- h) El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora "Qualitas Consulting Ltda.", Rut. N° [REDACTED] de fecha 04.03.2016.-

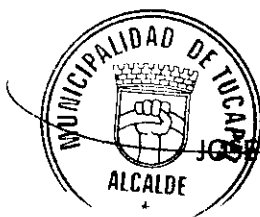
DECRETO ALCALDICIO N° 780 /2016.-

- i) **APRUEBESE**, El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Educación y la Empresa Consultora, "Qualitas Consulting Ltda.", Rut. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Of. de Partes
 - Finanzas DAEM
 - Secretaría Daem
- JAJA/GEPL/JFOS/SFM/dfm.-